



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Auto de Admisión

CAUSA Nro. 135-2022-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 135-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN CAUSA Nro. 135-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2023, las 16h23. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. El 07 de marzo de 2023¹, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia dentro de la causa Nro. 135-2022-TCE, originada en una denuncia presentada por la señora Paolina Vercoutere Quinche por la infracción electoral muy grave de violencia política de género.
- 1.2. El 10 de marzo de 2023², la señora Paolina Vercoutere Quinche interpuso el recurso horizontal de aclaración de la sentencia el mismo que fue contestado mediante auto por el juez de instancia el 13 de marzo de 2023³.
- 1.3. El 16 de marzo de 2023⁴, la denunciante por intermedio de su patrocinadora, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro de la presente causa. El juez de instancia concedió el recurso en auto dictado el 20 de marzo de 2023⁵ y dispuso remitir el expediente a la Secretaría General de este Tribunal.
- 1.4. El 21 de marzo de 2023⁶, la Secretaría General, realizó el sorteo electrónico correspondiente y radicó la competencia de la causa en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

En virtud de los antecedentes expuestos en mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 72 inciso cuarto, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **admito a trámite** el recurso de apelación interpuesto por la señora Paolina Vercoutere Quinche en contra de la sentencia de primera instancia.

TERCERO.- CONVOCATORIA A JUECES SUPLENTE

Se observa que en la presente causa, el juez de instancia, doctor Ángel Torres Maldonado, al haber emitido la sentencia recurrida se encuentra imposibilitado de conformar el pleno jurisdiccional.

¹ Fs. 1378-1400 vuelta.

² Fs. 1454-1456.

³ Fs. 1458-1461.

⁴ Fs. 1477-1481.

⁵ Fs. 1483-1484.

⁶ Fs. 1495-1497.



Por lo tanto, se dispone que a través del secretario general de este Tribunal se certifique los jueces que conocerán y resolverán la presente causa en segunda instancia; y, conforme a ello, se convoque al juez o jueces suplentes que correspondan en orden de prelación para conocer y sustanciar este recurso.

CUARTO.- ENVÍO EXPEDIENTE A JUECES

Remítase el expediente de la causa Nro. 135-2022-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa, para su estudio y análisis.

QUINTO.- SUSTANCIACIÓN DE LA CAUSA

La causa se sustanciará en término por no provenir del proceso de "Elecciones Seccionales 2023 y de consejeros del CPCCS", por tanto únicamente correrán los días y horas laborables.

SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

6.1. A la señora Paolina Vercontere Quinche, en los correos electrónicos: anakarengomezorozco@gmail.com y pvercu@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 052.

6.2. Al señor Mario Hernán Conejo Maldonado, en la dirección de correo electrónico: psjerves@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 083. Acompáñese copia del escrito que contiene el recurso de apelación.

6.3. Al señor Luis Alberto Morales Cotacachi, en la dirección de correo electrónico: washobordados@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 085. Acompáñese copia del escrito que contiene el recurso de apelación.

SÉPTIMO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster David Fierro Carrillo, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2023.



Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
KA